



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación ANTONIA HERNADEZ PALOMARES		CIF ***6397**
Nombre del establecimiento ANTONIA HERNADEZ PALOMARES		
Dirección Pol. 24 parcelas 140, 141	Municipio Fuente Álamo de Murcia	Coordenadas ETRS89 X= 648.935 Y= 4.176.476
Actividad principal Explotación ganadera de cebo de más de 30 kg. REGA nº ES300210340057		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013) 9.3.b	NIMA 3000010663	Núm. PRTR-España 8652
Código AAI AAI20070340 AAI20190095	Fecha de autorización AAI 12 de diciembre de 2011 20 de abril de 2022	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental Servicio de Inspección y Control Ambiental		
Fechas de inspección (visitas "in situ") Inicio 16/06/2023 Final 16/06/2023		Códigos actas de inspección HAR-10/23
Nº de Expediente de la inspección ambiental INPS20230045		
Modalidad de inspección ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	Motivación de la inspección no programada <input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI <input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral Parcial:

Emisiones atmosféricas Vertidos líquidos Producción residuos Gestión residuos
 Contaminación acústica Contaminación suelo Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestre
 No Si (detallar)

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada
 Sin funcionamiento Entre 0-25 % Entre 25-50 % Entre 50-75 % Entre 75-100 % > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular: 24/07/2023 Presentación de documentación por el titular <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	Fecha de recepción del informe por el titular: 26/07/2023 Fecha de recepción de la documentación: 29/06/2023 y 04/08/2023
Presenta alegaciones <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	Aceptación de las alegaciones presentadas <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
- SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

<input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Atmósfera	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Agua	<input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas
<input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI	

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
 - Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder